



RAD: 2015-00544 – PROCESO ESPECIAL – ACOSO LABORAL de JUAN JOSÉ TRILLOS PACHECO contra la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE y el señor ANUAR SAAD SAAD

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la parte demandante en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia (½ S.M.L.M.V.)	\$454.263
Agencias en derecho 2ª Instancia	-0-

Total Costas	\$454.263

Barranquilla, 9 de diciembre de 2021.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



RADICACIÓN ÚNICA: 08-001-31-05-009-2015-00544-00
PROCESO: ESPECIAL – ACOSO LABORAL
DEMANDANTE: JUAN JOSÉ TRILLOS PACHECO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE y el señor ANUAR SAAD SAAD

Barranquilla, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P. Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 30 de junio de 2021, proferida por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto no se condenó en costas.

Así mismo, la liquidación es concordante con la sentencia del 25 de enero de 2019 emitida por este Despacho, en la que se condenó en costas a la parte demandante, cuyo valor fue fijado por auto del 19 de octubre de 2021 en la suma de \$454.263, equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso especial – acoso laboral, promovido por el señor JUAN JOSÉ TRILLOS PACHECO contra la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE y el señor ANUAR SAAD SAAD

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza